

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año 1

Diciembre del 2007

No. 13



GUADALUPE
Gente que Trabaja
06 · 09

Publicación Mensual del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO

	Página
Directorio y Supervisión General. -----	3
Republicano Ayuntamiento 2006-2009. -----	4
Acuerdos aprobados en la Sesión Solemne de fecha 13 de Noviembre de 2007, Acta N° 31. -----	5
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	5
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 30. -----	5
ACUERDO No. 3.- Primer Informe de la Administración Municipal de la Lic. María Cristina Díaz Salazar. -----	5
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2007, Acta N° 32. -----	6
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	6
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 31. -----	6
ACUERDO No. 3.- Se aprueba cambio de nomenclatura de la vialidad denominada Anillo Metropolitano, -----	6
Reconocimiento al personal que presta sus servicios en el Sector Salud en la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe.-	7
ACUERDO No. 4.- Se aprueba celebren convenio de coordinación en materia de desarrollo de la infraestructura deportiva, con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). -----	7
ACUERDO No. 5.- Se aprueba y autoriza Comodato a la Oficialía Mayor de Gobierno, a favor de la Secretaría de Educación. -----	10
ACUERDO No. 6.- Se aprueban Aperturas y Cambios de Domicilio de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. -----	12
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2007, Acta N° 33. -----	15
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	15
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 32. -----	15
ACUERDO No. 3.- Se aprueba Préstamo a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio. -----	15
ACUERDO No. 4.- Se aprueba se den de baja 12-doce equinos, de los cuales se autoriza la donación de 7-siete de ellos a la Escuela de Equitación "Cuadra Los Lerma". -----	17
ACUERDO No. 5.- Se aprueba nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata denominada " Privada Villas del Río ". -----	18
ACUERDO No. 6.- Se autoriza la Revocación Voluntaria de permiso de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. --	19
ACUERDO No. 7.- Se aprueban modificaciones a la integración de Comisiones. -----	21
Fe de Erratas. -----	22

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO:

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal

C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. José Juan Guajardo Martínez
Síndico Segundo

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Secretario C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Presidente

Reg. Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Secretario

Reg. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Vocal

Reg. Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla
Vocal

Reg. C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Se imprimieron 1000 ejemplares

CIUDAD GUADALUPE, N. L., MÉXICO

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar

Srio. del R. Ayuntamiento
C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
C. C. P. Jesús Páez Elizondo

Republicano Ayuntamiento

2006 - 2009

Primera Regidora	C. Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa
Segundo Regidor	C. Lic. Fernando Villarreal Garza
Tercera Regidora	C. Ma. Del Rosario Valenciano Rosales
Cuarto Regidor	C. Luis Gutiérrez Beteta
Quinto Regidor	C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Sexto Regidor	C. José Concepción Coronado Mata
Séptimo Regidor	C. Oscar Javier Collazo Garza
Octavo Regidor	C. Dr. Jesús René Tijerina Cantú
Noveno Regidor	C. Manuel Alejandro Cerda Hernández
Décima Regidora	C. Maria de la Luz Campos Alemán
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Edel Addi González Escobedo
Décima Tercera Regidora	C. Dalia Karina Rodríguez González
Décima Cuarta Regidora	C. Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel
Décima Quinta Regidora	C. Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Décimo Séptimo Regidor	C. Pedro Bernal Rodríguez
Décima Octava Regidora	C. Lic. Verónica P. Cisneros de la Rosa
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Síndico Primero	C. C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Segundo	C. Lic. José Juan Guajardo Martínez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009
ACUERDOS DE CABILDO

Sesión Solemne del día 13 de Noviembre del año 2007

ACTA No. 31

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día trece de Noviembre del Dos Mil Siete, se les ha convocado en tiempo y forma, para el desarrollo de esta Sesión Solemne con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción V, 35 y 37 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como del Artículo 22 Fracción III Inciso b del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, reunidos en la Sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, declarado Recinto Oficial, para llevar a cabo Sesión de Cabildo con el objeto de celebrar la Ceremonia del Primer Informe de la Administración Municipal de la Lic. María Cristina Díaz Salazar; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. José Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, una vez presentado a ustedes el Orden del Día para esta Sesión Solemne, les solicito los que estén de acuerdo, los manifiesten en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad.

El Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Por lo que en virtud del carácter solemne de esta presente Sesión; me permito someter a la consideración de todos ustedes, que el Acta de la Sesión anterior, sea presentada para aprobación o su rectificación en su caso, en la próxima Sesión Ordinaria de este Cabildo, si están de acuerdo que así sea, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad al Orden del Día aprobado, hace uso de la palabra la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar.

Primer Informe de la Administración Municipal de la Lic. María Cristina Díaz Salazar.

Internet: www.guadalupe.gob.mx

Sesión Ordinaria del día 16 de Noviembre del año 2007

ACTA No. 32

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos del día dieciséis de Noviembre del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, justificando su inasistencia los C. Regidores Manuel Alejandro Cerda Hernández y Pedro Bernal Rodríguez; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la dispensa de la lectura de las Actas No. 29 y 30 celebradas los días 27 de Octubre y 13 de Noviembre del 2007.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, respecto cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar "JUAN PABLO II", únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la referida vialidad se encuentra en el Plano de Estructura Vial contenido en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe 2005-2025 vigente en el Municipio.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Monseñor Dr. y Lic. Aureliano Tapia Méndez, solicita la aprobación del cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar "**JUAN PABLO II**", únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba cambio de nomenclatura de la vialidad denominada ANILLO METROPOLITANO que pretende denominar "**JUAN PABLO II**" únicamente, respecto el tramo que comprende la jurisdicción y/o competencia del Municipio de Guadalupe, vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, a vialidad que se ubica al Noroeste, del tramo que va de los límites del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León a la Avenida las Américas hacia el oriente, en este Municipio

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Reconocimiento al personal que presta sus servicios en el Sector Salud en la Jurisdicción del Municipio de Guadalupe. Dr. Ulises Hernández Torres, Trabajadora Social Leticia Guadalupe Caballero Arroyo, Lic. en Enfermería María de Jesús López Pacheco y al C. Sergio Hernández Hernández.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Deportes, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Acuerdo, propuesta de CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica, y el Municipio de Guadalupe, N. L., representado por la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo.

En atención a lo anterior, los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Deportes, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 29 fracción II y 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52, fracción I y XIII; 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que fecha 9 de noviembre de 2007, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte envió a la C. Presidenta Municipal propuesta de CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA a celebrarse con ese Instituto y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y cuyo objeto es la coordinación de la participación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, para que se fomente y promueva la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y al deporte, mediante aportaciones que se darán para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

II. Que las partes, INDE y Municipio de Guadalupe, para el cumplimiento del objeto del convenio de referencia, es decir la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), lo harán bajo el esquema de peso a peso, aportando cada parte una cantidad equivalente en numerario por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.).

III. Que las aportaciones a que se refiere el considerando anterior se aplicarán de la siguiente forma:

- a). OBRA: rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), compra e instalación de 4-cuatro calderas.
- b). Aportación estatal a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte INDE: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
- c). Aportación del Municipio de Guadalupe: \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

IV. Que en virtud de que se trata de la aportación de fondos municipales a un proyecto de coordinación entre el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, requiere de la autorización del H. Cabildo.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 118, 119 último párrafo y 120 de la Constitución Política del Estado; 26 inciso a) fracción V, 27 fracción II y X, 31 fracción II, 78 fracciones V y VII, 79, 119, 120 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; las Comisiones Unidas que suscriben solicita a este Pleno, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, asistida por los C. C. Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el Tesorero Municipal Jesús Páez Elizondo, para que celebren CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), representado por su Directora General Licenciada Erika Mélody Falcó Díaz, asistida por el Licenciado Eduardo Urdiales González, Director de Calidad del Deporte; el Licenciado Luis Gerardo Pérez Valdés, Director de Educación y Formación Deportiva; la Licenciada María del Roble Trinidad González, Directora de Planeación Estratégica; convenio en el cual se establezcan las cláusulas relativas a la recursos que aportarán por partes iguales tanto el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y el Municipio de Guadalupe, dirigidos a la adquisición de las calderas para la rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG).

SEGUNDO.- Las aportaciones que hagan las partes con fundamento en este dictamen se aplicará de la siguiente manera:

- a). OBRA: rehabilitación de la alberca del Centro Deportivo y Recreativo de Guadalupe (CEDEREG), compra e instalación de 4-cuatro calderas.
- b). La Aportación estatal a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) será de: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)
- c). La Aportación del Municipio de Guadalupe será de: \$400.000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

TERCERO.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), tendrá los siguientes compromisos:

1. Recibir, administrar, orientar y aplicar los recursos proporcionados por el Municipio para el cumplimiento del objeto de la presente autorización.
2. Conservar la documentación con la que se justifique las erogaciones.
3. Elaborar catálogos de conceptos para la realización de la obra.
4. Llevar el proceso de contratación y ejecución de la obra, acorde a lo establecido a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Requerir los trámites a dependencias y entidades federales, estatales o municipales de la asesoría técnica, autorizaciones y permisos para la realización de la obra.
6. Recibir mediante acta entrega-recepción las obras ejecutadas y concertar con las instancias y autoridades su mantenimiento y uso adecuado.
7. La Responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aportados.

CUARTO.- El Municipio de Guadalupe, N. L. tendrá los siguientes compromisos:

1. Transferir al INDE los recursos a que se obliga a proporcionar.
2. Proporcionar la asesoría técnica normativa que el INDE solicite, vigilar la ejecución de los trabajos.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para que se le otorgue bajo la figura de donación a favor de la Secretaría de Educación, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 10,908.24 m², y que se encuentra ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 18-075-017, con el objeto de seguir utilizándolo como Centro de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que desde la Administración 2003-2006, mediante escrito presentado por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, solicitó formalmente la regularización de la Escuela Secundaria Numero 46, la cual se encuentra ocupando una superficie de 10,908.24m², de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para seguir utilizándolo como Centro Educativo Público adherido a la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 18-075-017 y cuenta con una superficie total de 10,908.24m², justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5050, Volumen 84, Libro 84, Sección Propiedad, de fecha 04 de Noviembre del año 1988, así como el plano de subdivisión inscrito bajo el numero 2028, Volumen 35, Libro 21, Sección Auxiliar, de fecha 15 de Octubre de 1997.

TERCERO.- Que en el lote señalado en el punto anterior se desprende un inmueble en donde actualmente se encuentra establecida la Escuela Secundaria Numero 46, ocupando una superficie total de 10,908.24m², la cual fue solicitada por el Oficial Mayor de Gobierno, para que se otorgue a favor de la Secretaria de Educación, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.
Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos
Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.
Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.
Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.
Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Oficialía Mayor de Gobierno en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Donación una superficie de 10,908.24m², para seguir utilizándolo a favor de la Secretaría de Educación como Escuela Secundaria, para brindar los servicios a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, y ante tales circunstancias la Secretaría de Educación, ha optado por seguir brindando a la ciudadanía la impartición de la Educación pública. Es por lo que una vez de analizado dicho proyecto y debido a los alcances y los beneficios que se han obtenido por contar con dicho Centro de Educación Pública, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 30-treinta años, la superficie total de 10,908.24m² del predio municipal ya descrito con anterioridad. Lo anterior es en base a que por el momento el Municipio no considera pertinente desprenderse en forma definitiva de un predio municipal, como lo sería en caso de autorizar la donación del referido predio, es por lo que se propone autorizar en comodato con las posibilidades de poder renovarse hasta por otro término igual al concedido por éste Ayuntamiento.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 10,908.24m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Secretaría de Educación siga utilizando dicho inmueble municipal, ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.
Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos
Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.
Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.
Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.
Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Oficialía Mayor de Gobierno,

a favor de la Secretaría de Educación, un terreno con una superficie de 10,908.24m², en un área propiedad que comprende el inmueble ubicado en las calles Prol. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyan, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyan.
Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Prol. Morelos
Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.
Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.
Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Prol. Morelos.
Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas y cambios de domicilio de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS y CAMBIOS DE DOMICILIO** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALBA ÁVILA MEDELLÍN SANTA ROSA DE LIMA NÚMERO 1410 COLONIA SANTA MARÍA	0119 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
SUSANA CASTRO LOZANO AVENIDA ELOY CAVAZOS NÚMERO 2796 LOCALES 6 Y 7 COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA	0071 CENTRO SOCIAL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA GUADALUPE CARREÓN MELÉNDEZ DE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 4502 COLONIA UNIDAD PILOTO SEGUNDO SECTOR A: PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 COLONIA NUEVO ALMAGUER SEGUNDO SECTOR	1893 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	---

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ROSALBA ÁVILA MEDELLÍN SANTA ROSA DE LIMA NÚMERO 1410 COLONIA SANTA MARÍA	0119 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
SUSANA CASTRO LOZANO AVENIDA ELOY CAVAZOS NÚMERO 2796 LOCALES 6 Y 7 COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA	0071 CENTRO SOCIAL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA GUADALUPE CARREÓN MELÉNDEZ DE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 4502 COLONIA UNIDAD PILOTO SEGUNDO SECTOR A: PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 COLONIA NUEVO ALMAGUER SEGUNDO SECTOR	1893 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre del año 2007

ACTA No. 33

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos del día veintiocho de Noviembre del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, justificando su inasistencia los C. Regidores Dr. Jesús René Tijerina Cantú y José Ángel de León Rubio; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 32 celebrada el día 16 Noviembre del 2007.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como el artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., el proyecto para la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a las Cajas de Ahorro de los empleados municipales en general y sindicalizados del Municipio respectivamente, por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, recibió en fecha 09 y 21 de Noviembre del año en curso, la solicitud de préstamo para las cajas de Ahorro para los empleados municipales por parte del Secretario de Servicios Administrativos, así como la solicitud de préstamo enviada por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar las solicitudes de préstamo mencionadas anteriormente y explicar lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio, así como el préstamo a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales Sindicalizados de este Municipio por la cantidad de \$2,500,000.00(Dos millones quinientos mil pesos 00/100m.n.) a cada una de la cajas de ahorro mencionadas con antelación, dando un total de \$5,000,000.00(cinco millones de pesos 00/100m.n.), los cuales serían devueltos en partidas parciales durante el transcurso del período de Diciembre 07 a Noviembre 08.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación del Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados municipales, así como a la Caja de Ahorro para los Empleados Sindicalizados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Que en la presente Administración operan dos cajas de Ahorro, una es la de los empleados municipales en general y la otra la de los empleados municipales sindicalizados, ambas con la finalidad de fomentar el ahorro y así como apoyarlos a cubrir las necesidades económicas que pudieran pasar.

III).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Préstamo de esta Administración Municipal a la Caja de Ahorro de los empleados del Municipio por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100m.n.), de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Este préstamo deberá de ser cubierto a mas tardar el día 30 de Noviembre del 2008, adicionándole el pago parcial a capital, la tasa del 6% anual sobre saldos insolutos y tanto la Secretaria de Servicios Administrativos como el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, emitirán los Oficios respectivos dirigidos a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en donde se especifiquen lo que quincenalmente le sea retenido por concepto de Caja de

Ahorro y/o préstamo la parte proporcional que permita recuperar el total del Crédito a más tardar la segunda quincena del mes de Noviembre del 2008.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarden los préstamos aprobados en el presente Dictamen.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVOLEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitida por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta de donación de doce equinos que forman parte del equipo asignado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito para desarrollo de las actividades de la Policía Montada de esa dependencia, en virtud de que por sus condiciones físicas no es posible continuar manteniéndolos, amén del costo que representa su manutención y cuidado.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe se dio a la tarea de analizar la propuesta presentada y en base a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 52 fracción XVII incisos e) y g) y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito cuenta actualmente con 29-veintinueve caballos en edad no apta para las labores policíacas y 30 potros criollos donados por la SEDENA, cuyas edades son de 2.5 años de edad y con un período de vida útil de 16-diez y seis años, los cuales son mezcla de sangre fría-caliente (Warm Blood), de gran alzada y propios para el desempeño de la función policíaca.
- II. Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito estima que lo recomendable es tener 45 caballos en operación para las acciones de tres escuadrones de 15 equinos cada uno, y estar así en condiciones de mantenerlos, atenderlos y brindarles los cuidados necesarios cuando sufran lesiones. Actualmente hay 12-doce equinos que tienen una edad de 14 años o más y por lo tanto por ello ya no son aptos para el servicio que requiere la Policía Montada, para lo cual se requiere autorización del H. Cabildo para darlos de baja del Patrimonio Municipal.
- III. Que en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, se recibió solicitud del Ing. Rafael Vladimir Lerma de la Garza, propietario de la Escuela de Equitación "Cuadra los Lerma" para que se les donen 7-siete caballos, por lo cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito solicita al H. Cabildo su autorización para llevar a cabo tal donación.
- IV. Que respecto de los 5-cinco equinos restantes, se solicita también al H. Cabildo, tenga a bien acordar que la Administración Municipal a través de la Presidenta Municipal, pueda disponer de ellos de la manera que más convenga, tomando en cuenta que se trata de seres vivos que

hay que proteger, y pueda por tal acuerdo determinar su donación para actividades en las que puedan continuar siendo útiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la Administración Municipal para que se den baja del patrimonio municipal 12-doce equinos, de los cuales se autoriza a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito para que lleve a cabo la donación de 7-siete de ellos a la Escuela de Equitación "Cuadra Los Lerma", cuyas edades son de más de 14-catorce años y que ya nos son útiles para el servicio de la Policía Montada de esa dependencia, y se acuerda se realicen las formalidades para la celebración del contrato de donación entre el Municipio de Guadalupe representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, asistida por el C. Secretario del Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo, y la Escuela de Equitación "Cuadra los Lerma", representada por su propietario Ing. Rafael Vladimir Lerma de la Garza.

SEGUNDO.- Los equinos que se donaran a la Escuela de Equitación "Cuadra Los Lermas", para su utilización en el programa de Equinoterapia, se integraran al convenio de donación respectivo, y son los siguientes:

- 1.- Juan sin Miedo
- 2.- Juan con Miedo
- 3.- Elvira
- 4.- El Profe
- 5.- Quitapon
- 6.- Indio
- 7.- Eva

TERCERO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Pública Municipal, para que a través de la C. Presidenta Municipal disponga sin mayor trámite, del destino de los 5-cinco equinos restantes, considerando sus características y su calidad de seres vivos, que pueden seguir prestando un servicio útil para actividades distintas a las que exige la Policía Montada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

CUARTO.- Remítase el presente a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "**PRIVADA VILLAS DEL RÍO**", ubicado al poniente del Fraccionamiento Villas del Río en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**PRIVADA VILLAS DEL RÍO**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF1-2/022/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PRIVADA VILLAS DEL RÍO**”, ubicado al poniente del Fraccionamiento Villas del Río en esta Ciudad, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

SENTIDO DE NORTE A SUR	SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE
RÍO VICTORIA	RÍO KWAI
RÍO KWAI	RÍO VICTORIA
RANCHO ALEGRE (CALLE EXISTENTE)	RÍO DE BOLIVIA (EXISTENTE)
RÍO AMERICANO (CALLE EXISTENTE)	

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitud de revocación voluntaria de permiso de negocio con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento el nombre y dirección del solicitante.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obra en la Secretaría del Ayuntamiento solicitud de REVOCACIÓN VOLUNTARIA de negocio de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se señala a continuación:

REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

LORENZO GARZA GARCÍA XOCHIMILCO NÚMERO 101 COLONIA XOCHIMILCO	Sin Folio ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
---	--

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dicha solicitud en mención en el Considerando Primero, nos remitió la misma a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso b), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar la visita de inspección del sitio donde se ubica el negocio antes mencionado a fin de determinar la procedencia para la REVOCACIÓN VOLUNTARIA.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso b), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZA** la **REVOCACIÓN VOLUNTARIA** de permiso de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas del negocio de propietario y giro siguiente:

REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

LORENZO GARZA GARCÍA XOCHIMILCO NÚMERO 101 COLONIA XOCHIMILCO	Sin Folio ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
---	--

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 15 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, las modificaciones a las Comisiones, a fin de que la C. Regidora Martha Alicia Valdez Escamilla, integrante de la Comisión de Espectáculos y Comercio, con el cargo de Secretaria de la misma, pase a la Comisión de Desarrollo Social, con el cargo de vocal en lugar del C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, quien pasa a ocupar el cargo de Secretario de la Comisión de Espectáculos y Comercio. Así mismo, la C. Regidora Martha Alicia Valdez Escamilla, deja el cargo de su vocalía en la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y pasa a la vocalía de la Comisión de Protección Ambiental, en lugar del C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, quien a su vez pasa a ser el vocal de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en lugar de la Regidora Valdez Escamilla.

FÉ DE ERRATAS.

A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL No. 12, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, ACUERDO No. 4, PAGUINA 17, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Se dijo:

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$272,437,000.00(Doscientos setenta y dos Millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Servicios Públicos Generales	62,795
Recreación, Cultura y Deportes	10,162
Servicios Solicitados por la Población	8,752
Seguridad Pública y Buen Gobierno	53,912
Servicio y Asistencia Social	21,016
Prevención Social	29,283
Administración	20,409
Inversiones y Obra Pública	48,608
Inversiones y Gastos Ramo 33	7,815
Servicios de Deuda Pública	9,262
Otros Egresos	<u>423</u>
TOTALES	72,437

Debe decir:

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$272,437,000.00(Doscientos setenta y dos Millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Servicios Públicos Generales	62,795
Recreación, Cultura y Deportes	10,162
Servicios Solicitados por la Población	8,752
Seguridad Pública y Buen Gobierno	53,912
Servicio y Asistencia Social	21,016
Prevención Social	29,283
Administración	20,409
Inversiones y Obra Pública	48,608
Inversiones y Gastos Ramo 33	7,815
Servicios de Deuda Pública	9,262
Otros Egresos	<u>423</u>
TOTALES	2 72,437



Gaceta Municipal

Guadalupe, Gente que Trabaja 2006-2009

**Internet: www.guadalupe.gob.mx
e-mail: ayuntamiento@Guadalupe.gob.mx
telefonos: 80 30 60 15 y 20**